

**8.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.**

Si en cualquier momento del examen llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

**7. CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS**

**7.1. Sistema de calificación de las pruebas.**

En cada prueba los miembros del Tribunal asignarán a cada opositor un número de puntos comprendidos entre cero y diez. La media aritmética resultante de dividir la suma de puntos entre el número de miembros del Tribunal presentes determinará la puntuación obtenida por cada opositor en la respectiva prueba.

Serán excluidos del cómputo de la calificación los puntos otorgados por cualquier miembro del Tribunal, cuando difieran de la media de los asignados por otros miembros del mismo en dos puntos o más.

Para aprobar cada una de las pruebas se requerirá haber obtenido una puntuación mínima de cinco puntos.

Los méritos alegados serán calificados con arreglo al siguiente baremo:

	Puntos
a) Por expediente académico .....	De 0 a 3
b) Por trabajos realizados o publicados sobre cultivo o fermentación del tabaco .....	De 0 a 5
c) Por otros trabajos profesionales .....	De 0 a 3
d) Por prestación de servicios en el Organismo .....	De 0 a 3
e) Por otros títulos profesionales .....	De 0 a 5
f) Por conocimiento de idiomas:	
Un idioma hablado .....	De 0 a 0,5
Un idioma traducido .....	De 0 a 0,25

Los conocimientos de idiomas se justificarán con el certificado de la Escuela Oficial de Idiomas.

**8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL**

**8.1. Lista de aprobados.**

Las calificaciones de las pruebas que se celebren serán publicadas en el tablón de anuncios mediante relación en la que figuren los aprobados en cada una de ellas. Al finalizar la segunda prueba, los aprobados en ella se clasificarán computando las notas obtenidas en las dos pruebas, siendo propuestos los de mayor puntuación y como máximo el número de vacantes anunciadas.

**8.2. Propuesta de aprobados.**

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Dirección del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

**8.3. Propuesta complementaria de aprobados.**

Juntamente con la relación de aprobados se remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11-2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

**9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

**9.1. Documentos.**

Los opositores aprobados por el Tribunal aportarán ante la Sección de Personal del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, para acreditar las condiciones exigibles, los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Título de Perito agrícola o Ingeniero técnico en especialidades agrícolas o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su obtención.
- d) Certificado médico que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o mutilación que imposibilite para el desempeño del cargo.
- e) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ningún Organismo del Estado o de

la Administración institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- f) Dos fotografías tamaño carnet.
- g) Los opositores femeninos, certificación acreditativa de haber realizado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentos del mismo.

**9.2. Plazo.**

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

**9.3. Excepciones.**

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

**9.4. Falta de presentación de documentos.**

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º. En este caso, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la citada anulación tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

**10. NOMBRAMIENTOS**

**10.3. Nombramiento definitivo**

Por el Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados. Dichos nombramientos deberán obtener la aprobación ministerial correspondiente.

**11. TOMA DE POSESIÓN**

**11.1. Plazo.**

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, sin que puedan pasar a la situación de excedencia voluntaria antes de haber transcurrido un año desde la toma de posesión.

**11.2. Ampliación.**

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

**12. NORMA FINAL**

Recurso de carácter general contra el concurso-oposición: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 21 de marzo de 1972.—El Ingeniero Director, Ramón Beneyto.

**MINISTERIO DE COMERCIO**

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado por la que se hace pública la calificación del segundo ejercicio y la acumulada con la del primero y se convoca a los opositores para la práctica del tercer ejercicio.*

Terminado el segundo ejercicio de la oposición al Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, se hace pública la relación de los señores opositores que han superado la prueba, con indicación de la calificación que han obtenido en el ejercicio y la acumulada con el primero:

Número de orden	Número de sorteo	Nombre y apellidos	Puntuación		Acumulada
			Primer ejercicio	Segundo ejercicio	
1	74	Hernández Muñoz, Ana María	24,2	7,5	31,7
2	181	Kindelán Gómez de Bonilla, Ana María	18,9	11,0	27,9
3	177	Díaz Peña, Miguel Angel	13,8	13,0	26,8
4	174	Crespo Erchiga, José	17,8	7,5	25,3
5	221	Pérez Medel Peña, Agustina	13,1	11,5	24,6
6	27	Abada Panadero, Jaime	14,1	10,0	24,1
7	88	Rodríguez Rodríguez, María del Carmen	12,8	11,5	24,1
8	184	Gracia de Saracibar, Cristina	12,4	11,5	23,9
9	218	Mogin Barquin, María Teresa	12,7	11,0	23,7
10	111	Sevilla del Valle, Fernando	13,6	10,0	23,6
11	149	Franco Vicente de Vera, María Asunción	15,0	8,5	23,5
12	214	Gascón Juste, Francisco	16,0	7,5	23,5
13	59	Songel Torrejón, Rosa de los Desamparados	15,3	8,0	23,3
14	187	Crespo González, Concepción	13,8	9,5	23,3
15	35	Comenge Pulg, María Paz	12,8	10,5	23,1
16	200	Normand Barrón, María del Carmen	12,7	10,0	22,7
17	127	Alonso Méndez, María del Pilar	14,0	8,5	22,5
18	37	Juanes Pardo, Fernando	10,5	11,5	22,0
19	64	Sevilla del Valle, María	14,0	8,0	22,0
20	55	Morano Somarriba, Milagros	12,3	9,5	21,8
21	63	Martín García, Emilio	13,6	8,0	21,6
22	48	Ulibarri Pérez, María Jesús	12,8	8,5	21,3
23	68	Comendador Romero, María del Pilar	13,1	8,0	21,1
24	102	Rojo Virseda, María Rosa	12,6	7,5	20,1
25	1	Busqué Escudero, Consuelo	11,4	8,5	19,9
26	225	Rojas de Montís, Enrique	11,4	7,5	18,9
27	210	Eusset Graño, Juan Antonio	10,1	8,0	18,1

Se convoca a los opositores aprobados en el segundo ejercicio para la práctica del tercero, que tendrá lugar en el edificio de la Escuela Superior de Comercio, plaza de España, 16, a las nueve de la mañana del martes día 16 de mayo, a fin de realizar la práctica del tercer ejercicio de la oposición en primera vuelta, que se efectuará por riguroso orden de sorteo, quedando convocados todos los opositores que han aprobado el segundo ejercicio. Las prácticas continuarán en días sucesivos hasta su terminación, excepto el día 16, e inmediatamente se procederá a la segunda vuelta, igualmente por orden riguroso de sorteo. Los opositores que dejaron de presentarse, y al ser llamados por segunda vez no comparecieron, serán definitivamente excluidos de la oposición.

Madrid, 12 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal, Cristina Álvarez Barrios.—V.º B.º: El Presidente, José Manuel Muñoz de Miguel.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente al concurso libre de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial.*

Habiendo expirado el plazo para impugnar a los miembros del Tribunal que juzgará el concurso libre de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial, sin que se haya presentado reclamación alguna, por el presente se hace público que la fecha de reunión del Tribunal será el próximo día 8 de mayo del corriente año, en este Palacio Provincial, a las once horas.

Lo que se publica para general conocimiento y en particular para el de los interesados.

Cádiz, 29 de marzo de 1972.—El Secretario general, Eduardo Baraja Carceller.—2.536-E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente al concurso libre de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Oficial técnico de Laboratorio de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.*

Habiendo expirado el plazo para impugnar a los miembros del Tribunal que juzgará el concurso libre de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Oficial técnico de Laboratorio de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, sin que se haya presentado reclamación alguna, por el presente se hace

público que la fecha de reunión del Tribunal será el próximo día nueve de mayo del corriente año, en el Palacio Provincial, a las once horas.

Lo que se publica para general conocimiento y en particular para el de los interesados.

Cádiz, 29 de marzo de 1972.—El Secretario general, Eduardo Baraja Carceller.—2.537-E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente al concurso libre de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Oficial técnico de obras de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.*

Habiendo expirado el plazo para impugnar a los miembros del Tribunal que juzgará el concurso libre de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Oficial técnico de Obras de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, sin que se haya presentado reclamación alguna, por el presente se hace público que la fecha de reunión del Tribunal será el próximo día 10 de mayo del corriente año, a las once horas.

Lo que se publica para general conocimiento y en particular para el de los interesados.

Cádiz, 29 de marzo de 1972.—El Secretario general, Eduardo Baraja Carceller.—2.538-E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva referente a la oposición para proveer en propiedad la plaza de Archivero de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 67, de fecha 22 de marzo de 1972, figuran insertas la convocatoria y cuestionario para la provisión en propiedad de la plaza de Archivero de esta excelentísima Diputación Provincial dotada con el sueldo base anual de 57.500 pesetas y retribución complementaria de 19.000 pesetas, también anuales; dos pagas extraordinarias reglamentarias y ayuda familiar, en su caso, y demás derechos y beneficios establecidos en favor de los funcionarios de esta Corporación.

En la convocatoria antes citada figuran las bases, normas y ejercicios que han de regir para la provisión de la plaza de referencia (grado retributivo 14), con indicación de las circunstancias, documentos y requisitos para tomar parte en la oposición convocada, siendo el plazo de presentación de instancias el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 24 de marzo de 1972.—El Presidente, Francisco Zorrero Belandier.—El Secretario general, Modesto Jaén Martínez.—2.388-E.